

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 79
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 81, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2012

RESOLUCIÓN

**PARA RECONOCER UNA VIDA ENTREGADA AL SERVICIO
AL PRÓJIMO Y A LA EVANGELIZACIÓN MODERNA DEL
PAÍS, CONSAGRADAS EN LA PERSONA DE LUIS CARDENAL
APONTE MARTÍNEZ.**

POR CUANTO: El martes, 10 de abril de 2012, Luis Cardenal Aponte Martínez, el primer obispo puertorriqueño desde Juan Alejo de Arizmendi, traspuso el umbral de la eternidad tras entregar una vida al servicio del prójimo, del fortalecimiento de la familia y de los valores morales de nuestra sociedad, dejando tras de sí una huella gigante en la evangelización de la Isla, mediante su prédica de unidad, solidaridad y respeto humano;

POR CUANTO: Luis Aponte Martínez nació en Lajas el 4 de agosto de 1922, en una familia numerosa de 18 hermanos, siendo su señora madre, doña Rosa M. Martínez, catequista, rezadora, monaguilla y ejemplo de mujer luchadora que lo apoyó en todo momento junto a su padre, don Santiago E. Aponte, agricultor y su abuelo materno, Juan Nepomuceno Martínez, que lo formaron hacia el sacerdocio mediante la humildad y rectitud, principios que sostuvieron su ministerio por más de 60 años y lo levantaron como un pilar de la Iglesia Católica hasta convertirse en el primer y único “príncipe jíbaro” de la misma;

POR CUANTO: Su carrera pastoral lo llevó desde monaguillo en su natal pueblo para lograr su ordenación como sacerdote en San Germán, a servir como superintendente de colegios católicos para la diócesis de Ponce, canciller en la Pontificia Universidad Católica de esa ciudad y en octubre de 1962, Obispo Auxiliar de Ponce, designación hecha por el Papa Juan XXIII, para un año más tarde, convertirse en Obispo de Ponce y luego, en 1964, Arzobispo de San Juan;

¹Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: Sus méritos sacerdotales retumbaron en los confines del orbe, para que el 5 de marzo de 1973, fuera consagrado por el Papa Paulo VI como cardenal, ceremonia en la que nuestro Pueblo se desbordó en alegría y reverencia al conocer como uno de los suyos, a un jíbaro humilde que hacía historia en Roma y que traería a Puerto Rico el báculo para dirigir hacia metas positivas de solidaridad, cristianismo y fe a una comunidad en pleno desarrollo y evolución política;

POR CUANTO: En sus años como cardenal, participó en dos Cónclaves para elegir Papa, el de Juan Pablo I y el de Juan Pablo II, a quien consiguió traer a Puerto Rico en 1984, la única visita papal que ha tenido la Isla, así como preparar el cónclave de Benedicto XVI, por quien no pudo votar por haber superado la edad límite establecida para esos fines;

POR CUANTO: Aunque de pequeño, Aponte Martínez, perdió la visión de su ojo derecho debido a una chispa de piedra que le afectó el nervio óptico a causa de una caída por unas escaleras, su clara visión y diáfana conciencia sirvieron de pilar y sostén a nuestra sociedad por más de seis décadas;

POR CUANTO: La partida física de un hombre de vida ejemplar, actitudes de generoso desprendimiento, nobleza de espíritu y corazón, así como afable pastor de almas en el proceso de ecumenización para lograr una iglesia fuerte y unida, deja a la Ciudad de San Juan y a todo nuestro Pueblo con un profundo pesar colectivo que nos ha vuelto a unir en un solo propósito de evocar en su memoria, los grandes valores que nos unen en una sola familia de principios, fe y perseverancia ante los retos del destino.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer una vida entregada al servicio al prójimo y a la evangelización moderna del País, consagradas en la persona de Luis Cardenal Aponte Martínez.

Sección 2da.: Extender a sus familiares, amigos, a su secretaria Miriam Ramos, a Sor Isabel, y a todo el clero del País, el testimonio de respeto y duelo de la comunidad capitalina ante su partida.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por la Legislatura Municipal de San Juan a los familiares de Luis Cardenal Aponte Martínez.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 81, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Ángel Noel Rivera Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de mayo de 2012.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan